INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA GIRARDOT S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía GIRARDOT S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución #92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2004.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año del 2007, en el cual cabe informar la compañía no ha realizado transacciones.

1.1.- En mi opinión el administrador ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.3.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los libros de contabilidad.

No presenta situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio,

EDDY RUIZ GUTIERREZ
COMISARIO
Guayaquil, Febrero 1 del 2008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
26 SEP 2008
GUAYAQUIL